



ACCIÓN DE INCONSTITUCIONALIDAD 12/2015
PROMOVENTE: COMISIÓN NACIONAL DE LOS DERECHOS HUMANOS
SUBSECRETARÍA GENERAL DE ACUERDOS
SECCIÓN DE TRÁMITE DE CONTROVERSIAS CONSTITUCIONALES Y DE ACCIONES DE INCONSTITUCIONALIDAD

PODER JUDICIAL DE LA FEDERACIÓN
 SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis, se da cuenta al **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, con lo siguiente:

Constancia	Registro
Oficio SG/DGAJ/7307/2016 del Director General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco. Anexos: a) Dos ejemplares del Periódico Oficial del Estado de Tabasco de diecinueve de octubre de dos mil dieciséis.	59656

Documentales recibidas en la Oficina de Certificación Judicial y Correspondencia de este Alto Tribunal. Conste.

Ciudad de México, a veintisiete de octubre de dos mil dieciséis

Agréguese al expediente, para que surta efectos legales, el oficio y anexo del Director General de Asuntos Jurídicos del Estado de Tabasco, mediante el cual informa que publicó la sentencia dictada el veintitrés de junio del año en curso por el Pleno de este Alto Tribunal en el presente medio de control constitucional, en cumplimiento a lo ordenado en el propio fallo. Notifíquese.

Lo proveyó y firma el **Ministro Luis María Aguilar Morales, Presidente de la Suprema Corte de Justicia de la Nación**, quien actúa con Rubén Jesús Lara Patrón, Secretario de la Sección de Trámite de Controversias Constitucionales y de Acciones de Inconstitucionalidad de la Subsecretaría General de Acuerdos de este Alto Tribunal, que da fe.

SUPREMA CORTE DE JUSTICIA DE LA NACIÓN

LAAR